

COMUNIDAD VALENCIANA

“La gente no sabe que el metal es el sector que mejor paga”

ENTREVISTA DOMINGO OCHOA Presidente de Industrias Ochoa/ Convirtió un taller de hebillas en proveedor del automóvil. “El verdadero problema es la mano de obra”, asegura.

A.C.A. Valencia

Domingo Ochoa (Belmonte de Cuenca, 1944) empezó con un pequeño taller de hebillas junto con su hermano de madre Miguel Castellanos, y que tras 48 años han convertido en un proveedor de gigantes mundiales del automóvil como Ford o Volkswagen, pero también de la maquinaria como Hilti. Una trayectoria que el cluster de la automoción Avia acaba de reconocer con el premio a la Dedicación Empresarial en un sector convulso con la incertidumbre en torno a Ford.

– **La actualidad en la industria está marcada por los ajustes en Ford ¿Cómo valora la situación?**

Es algo con lo que convivimos todos los días. Nosotros confiamos en que Ford siga funcionando aquí, más allá incluso del nuevo Kuga para el que tenemos un contrato muy importante. Hay dos cosas claras a favor: la apuesta que ha hecho en estos años demuestra que Valencia es competitiva en costes y luego también están las inversiones en instalaciones y edificios. Yo creo que es en otros lugares donde lo van a tener más crudo.

– **¿Qué peso tiene Ford para Industrias Ochoa?**

Tenemos cerca del 50% del negocio en la automoción. Nosotros hacemos para Ford la travesía de aluminio del salpicadero de varios modelos. Vendrá a suponer algo más del 20% del total, porque fabricamos más de 200 componentes para automóviles con clientes como Dura, que es un proveedor de primer nivel de marcas como Audi, o Volkswagen. Nos haría daño que se fuera Ford, pero menos que en 2009. Otra cosa es el efecto pernicioso que tendría, no sólo para la industria del automóvil, para toda la región.

– **¿El coche eléctrico es otra amenaza?**

Si hablamos de la nueva generación del automóvil estamos tranquilos, porque en nuestro caso nuestros componentes y tecnología no se destinan a los motores, son piezas que seguirán necesitando en el coche eléctrico.

– **Y fuera del automóvil, ¿están desarrollando nuevos**



Domingo Ochoa, junto a su hermano Miguel Castellanos y su hijo David Ochoa.

Tras la planta en México mira al Este

Industrias Ochoa saltó a México en 2014, una inversión que ha dado frutos pese a las amenazas y la incertidumbre por Trump e incluso la decisión de Ford de parar su nueva fábrica en San Luis de Potosí para la que iba a trabajar. “Para mí la decisión de Ford fue muy impactante, pero allí también hay otra media docena de fabricantes.

Muchos proveedores que tenían las maletas hechas con contratos ya firmados ante esa situación al final no se han instalado, y eso ha beneficiado a los que ya estábamos. Allí hay mucho trabajo”, explica. Ochoa prevé que en los próximos meses regrese el último expatriado en ese país, donde factura 7 millones, y que la plantilla y gestores

sea 100% local. “Aún es pronto para decir que vayamos a instalarnos en otro país, pero evidentemente estamos estudiándolo. Cuando las piezas son delicadas y de mayor tamaño si se quiere estar, sobre todo en el Este de Europa en que hay mucha competencia, tienes que estar allí” subraya Ochoa.

proyectos para diversificar?

Nosotros trabajamos siempre sobre el producto que demanda el cliente. Desde hace años tenemos otro cliente muy importante, la multinacional de maquinaria y herramientas Hilti, del que somos uno de sus mayores proveedores mundiales y estamos trabajando con ellos en un nuevo desarrollo para las abrazaderas de sus taladros.

– **¿Pese a la situación del automóvil están creciendo?**

Este año prevemos facturar 45 millones de euros aquí en España, un 10% más, en línea con los últimos años. Alrededor de dos tercios de esa cifra son exportaciones. El verdadero problema que tenemos es la mano de obra y sobre todo de personal cualificado y con ganas e ilusión. El

Valencia es competitiva y creo que es en otras plantas de Ford donde lo pueden tener más crudo”

Llevo años involucrado para que haya un ciclo especializado en matrices en la UPV y por fin ha arrancado”

tema de la formación profesional es una auténtica pena. Llevo años involucrado para conseguir que haya un ciclo especializado en matrices en la Universidad Politécnica y por fin este año ha arrancado. Era algo que ni siquiera se mencionaba en las ingenierías y que reclamaba todo el sector.

– **¿La solución para ese problema pasa por la formación dual?**

Desde Avia estamos trabajando por facilitar el acceso de los estudiantes a las empresas. Pero lo cierto es que desde las propias escuelas nos dicen que recalquemos el papel de la formación profesional y las ofertas que hay, porque la gente no sabe esa realidad, ni les suena. Lo cierto es que el sector del metal-mecánico es el que mejor paga y además es una de las industrias en las que más se puede progresar. Por ejemplo, mi hermano y yo sin ninguna ingeniería estamos dirigiendo una empresa con muchos ingenieros y que se sustenta por la innovación. Con trabajo y ganas de aprender se puede llegar hasta donde uno quiera.

OPINIÓN

Luis Frejo

La prestación maternal, a devolver

La reciente sentencia del Tribunal Supremo ha supuesto un motivo de alegría para multitud de madres y padres que, habiendo percibido la prestación por maternidad derivada del nacimiento de sus hijos, y declarado y tributado por ellas, ahora ven abierta la puerta a solicitar la devolución de los importes por los que se ha tributado indebidamente.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo analiza un supuesto en el que una contribuyente reclamaba la devolución de la cantidad ingresada en su declaración de la renta derivada de la prestación de maternidad con cargo a la seguridad social percibida, y ello en base a que dichas prestaciones, independientemente del organismo que las abone, deben quedar exentas de tributación, de conformidad con el artículo 7.h) de la Ley de IRPF.

El Alto Tribunal determina que, tanto de la interpretación de la Exposición de Motivos de la normativa tributaria como de su mera interpretación gramatical, cabe concluir que la prestación por maternidad debe entenderse incardinada en el artículo 7.h) de la Ley de IRPF, y en consecuencia debe quedar exenta de tributación en la declaración de la renta.

Esta resolución ha supuesto un varapalo para los intereses de la Agencia Tributaria, quien ahora se enfrenta, no solo a dejar de percibir las tributaciones derivadas de éstas, sino a proceder a la devolución de los importes que han venido percibiendo por este concepto, y que ahora el Tribunal Supremo ha declarado indebidamente.

Pero... ¿desde qué fecha se puede reclamar la devolución de los importes indebidamente abonados? Pues bien, atendiendo al plazo de prescripción general tributaria, podrán reclamar la devolución todos aquellos contribuyentes que hayan percibido sus prestaciones con posterioridad al 1 de enero de 2014, hasta la actualidad, de conformidad con el plazo general de prescripción tributaria de cuatro años.

Los técnicos estudian extenderla a la de paternidad, al tener base en la misma causa

Así las cosas, la Agencia Tributaria está estudiando los posibles mecanismos para que el contribuyente pueda reclamar las cuantías por las que ha tributado indebidamente, y en consecuencia, deben serle devueltas, por lo que habrá que esperar a las noticias que a buen seguro serán comunicadas en los próximos días, y que conllevarán el inicio de las reclamaciones.

Asimismo, de cara a las futuras prestaciones por maternidad que deben ser abonadas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) va a proceder a su abono suprimiendo automáticamente las retenciones que hasta la fecha se practicaban con carácter previo a la entrega de la prestación, por lo que el contribuyente la percibirá en su totalidad. Por otra parte, los técnicos están estudiando la aplicación directa de la medida a las prestaciones por paternidad, ya que, aunque la sentencia únicamente se pronuncia sobre la prestación por maternidad, podría extenderse la ampliación de sus efectos a ambas al tener base en la misma causa.

No obstante, a falta de ver las consecuencias de la presente resolución en la próxima campaña de renta 2018, todo apunta a que el contribuyente que haya percibido la prestación por maternidad, y en caso de que finalmente se apruebe también la de paternidad, durante el ejercicio 2018 deberá incluir esta cuantía en su declaración de la renta, ya que en caso contrario podría exponerse a una sanción por el incumplimiento de la normativa tributaria.

Con ello, esta sentencia supone el punto de partida de multitud de reclamaciones a las que ahora la Agencia Tributaria deberá hacer frente, ya que se estima que la cifra de afectados superará el millón de contribuyentes, optimistas ante la noticia, que quedan ahora a la espera de conocer los mecanismos para solicitar la devolución correspondiente.

Abogado de Sue Abogados y Economistas